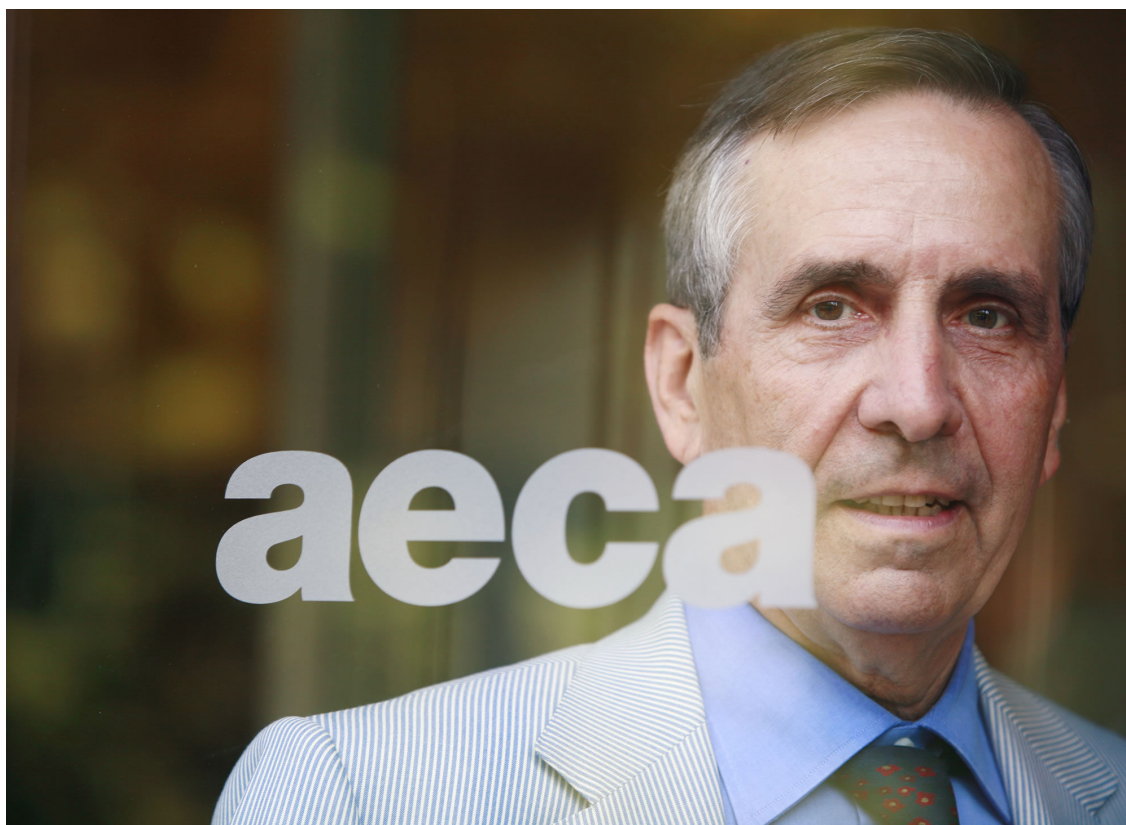


Entrevista a Leandro Cañibano, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)



1.- ¿Cómo fue el proceso de adopción de las NIIF en España, tanto para los profesionales como para las empresas?

En España, como en el resto de la Unión Europea (UE), la adopción de las NIIF se produjo en el período 2004-2005; los primeros estados financieros consolidados a los que las sociedades cotizadas tuvieron que aplicar dichas normas internacionales, fueron los correspondientes al ejercicio 2005, lo que implicaba que el efecto de la primera aplicación de las NIIF recayó en el inicio del ejercicio 2004. La Comisión Europea ya había diseñado el camino mediante su Comunicación del año 2000, llegándose finalmente a la promulgación del Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y el Consejo de 19 de julio, mediante el que se asumían las NIIF para la preparación de los estados financieros consolidados de las sociedades cotizadas en Bolsas europeas. Tanto los profesionales como las empresas españolas cotizadas asumieron el reto con presteza, especialmente durante el año inmediatamente anterior a su efectiva implantación, esto es, 2004. En junio de dicho año publicó AECA sus cinco tomos de *'Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera'*, cuya difusión con el diario económico *'Expansión'*, hizo que estos llegaran

a todos los profesionales a lo largo y ancho de España. Cursos, jornadas, encuentros, otro tipo de reuniones profesionales y publicaciones de distinto género, ayudaron sin duda a la preparación de los profesionales que deberían enfrentarse a la aplicación de la nueva normativa contable internacional.

2.- ¿Qué beneficios considera Vd. que se obtuvieron de la adopción de las normas internacionales de información financiera?

Para las sociedades cotizadas en Bolsas de valores, que eran las únicas obligadas a aplicar las NIIF, la utilización de dichas normas ha supuesto un importante paso adelante en su dimensión internacional; sus estados financieros son ahora comparables con los de las restantes empresas de la Unión Europea; la Bolsa de Nueva York ha dado el paso de admitir estados financieros de acuerdo con NIIF, sin necesidad de adjuntar el consabido 'restatement' con los US GAAP; algunos estudios ya han puesto de manifiesto que la aplicación de las NIIF ha dado lugar a menores costes de capital, aunque no pueda todavía afirmarse esto con carácter generalizado. Pero, aparte de estas ventajas para las sociedades cotizadas, en España, el efecto de la aplicación de las NIIF se ha extendido también a toda clase de empresas, en virtud de la modificación de la regulación contable interna, realizada en 2007, para acercar el sistema contable español al internacional asumido por la UE, como mejor forma de evitar la convivencia de una dualidad de sistemas contables en el propio país.

3.- ¿Cuáles fueron en su opinión las cuestiones más problemáticas que tuvo la adopción de los estándares internacionales de contabilidad?

Si tuviera que elegir un sólo tema entre todos los posibles, éste sería sin duda el relativo al tratamiento contable de los instrumentos financieros, a los que se refieren las NIC 32 y 39 y la NIIF 7. La incidencia de la nueva normativa contable internacional sobre los criterios de registro, valoración e información de los distintos activos y pasivos financieros y de las partidas del patrimonio neto, ha supuesto un cambio importante con respecto a los criterios previamente aplicados en España y, en general, en los diferentes países de la UE. AECA viene prestando gran atención a este tema, mediante su '[Foro AECA Instrumentos Financieros](#)' (FAIF), de carácter virtual, mediante el que, además de ofrecer una información completa sobre todos los pasos dados sobre este tema por los reguladores contables internacionales – IASB y FASB – se incluyen noticias y opiniones de expertos, comunicaciones y otros trabajos, permitiendo además a cualquier interesado participar en el blog abierto al efecto. Otros temas NIIF que han presentado ciertos problemas son los relativos al tratamiento de los intangibles, el deterioro de valor, el impuesto sobre las ganancias y las combinaciones de negocios.

4.- Desde su experiencia, ¿Qué consejos le daría a la profesión argentina, en vistas de la inminente adopción de las normas internacionales?

Creo que dadas sus previsiones para la implantación efectiva de las NIIF, ahora se encuentran en un buen momento para intensificar todas las acciones de difusión y formación. En dichas actividades podrían colaborar tanto académicos con una cierta experiencia internacional como profesionales provenientes de firmas de auditoría que hayan pasado por una experiencia similar en otros países, como directivos empresariales pertenecientes a empresas cuyas matrices ya vienen reportando de acuerdo con NIIF y, en general, cuantos profesionales puedan contribuir con sus conocimientos y experiencia a la puesta a punto del proceso que, en un corto plazo,

deberá ponerse en marcha. Considero también muy importante el papel de liderazgo que en este ámbito pueda ser asumido por una corporación o asociación profesional, que impulse el quehacer común en torno a unas ideas básicas, de manera tal que el proceso de implantación de las NIIF se vea facilitado. Ni que decir tiene que la elaboración de una obra que permita una amplia colaboración de profesionales, puede servir para cohesionar a autores y lectores, sensibilizando además al público en general sobre los cambios a que darán lugar las NIIF en el ámbito empresarial.

5.- Teniendo en cuenta la adopción de las normas por parte de España y de la Unión Europea y del impacto que esta situación tiene en la economía del resto del mundo, ¿cree Vd. que un país fuera de esa región perdería competitividad sin la utilización de la misma normativa de información financiera?

La implantación de las NIIF en el ámbito mundial es mayor de día en día; aparte de los 27 estados miembros de la UE, también los restantes del Espacio Económico Europeo han asumido dicha normativa. La organización internacional de las comisiones de los mercados de valores (IOSCO), impulsora de la reestructuración del IASB a partir del año 2000 y, por lo tanto, de la emisión de las NIIF, está apoyando fuertemente la implantación de dichas normas en los más importantes mercados de valores del mundo, habiendo conseguido que la Bolsa de Nueva York permita su aplicación a las empresas cotizadas en la misma. Las NIIF se están convirtiendo en un lenguaje contable global, con el que ya se encuentran familiarizados los más importantes inversores y analistas del mundo, por lo que no puedo considerar conveniente para ningún país quedarse al margen de él. El lenguaje contable puede ser una vía de comunicación o una barrera institucional más, como de hecho lo ha venido siendo durante muchos años. La Unión Europea se creó para derribar las barreras que se opusieran a la libre circulación de las personas y los capitales, por entender que con ello se mejoraría la productividad y competitividad empresarial y el bienestar de los ciudadanos; con la adopción de las NIIF ha dado un paso importante en este sentido. Entiendo que otras naciones del mundo también deberían estar dispuestas a sumarse a tales objetivos, dando pasos similares.

Madrid, agosto de 2010

Fuente: Revista Enfoques (Thomson Reuters)